



tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva; pudiéndose actualizar estas entregas en función de los aumentos en los padrones o nuevas delegaciones ya recaudadas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2010. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

• • •

*EDICTO de 15 de diciembre de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre varios ayuntamientos y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. (2010ED0622)*

El Pleno de la Excmá. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre los Ayuntamientos de Alcántara, Jerte, Talayuela y Villa del Campo y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmá. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2010. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

• • •

*EDICTO de 15 de diciembre de 2010 sobre Acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2010ED0623)*

El Pleno de la Excmá. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmá. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.



- Torrecilla de los Ángeles: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos, Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales y vigilancia especial de alcantarillas, Tasa por suministro de aguas, así como las multas y sanciones, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos) precios públicos, multas y sanciones y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2010. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*EDICTO de 17 de diciembre de 2010 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UE-6. (2010ED0616)*

Con fecha 30 de noviembre de 2010 han sido aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización como últimos y definitivos Elementos del Programa de Ejecución tramitado a instancia del propio Ayuntamiento para su ejecución por el Sistema de Cooperación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Montehermoso, a 17 de diciembre de 2010. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*ANUNCIO de 24 de diciembre de 2010 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Local. (2011080015)*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Auxiliar de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2010, que se describe a continuación: